



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

- El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 22 de octubre de 2013, en relación con la contratación de las obras "**Reforma y adecuación de itinerarios accesibles en zonas del muelle España y Avenida Cañonero Dato**", cuyo presupuesto de contrata asciende a DOSCIENTOS UN MIL CIENTO CATORCE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (201.114,73 €) SIN IPSI. DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (221.226,20 €) CON IPSI.
- La Orden FOM/4003/2008, de 22 de Julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.
- La Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- El acto de apertura que calificó la documentación aportada con las ofertas y las cuantías dinerarias ofrecida para la ejecución de los trabajos.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

- Adjudicar las obras "**Reforma y adecuación de itinerarios accesibles en zonas del muelle España y Avenida Cañonero Dato**", a "Corsan-Corviam, S.A." por su oferta de 148.201,44 € sin IPSI, 163.021,58 con IPSI que supone una baja de 58.204,62 € en relación con el presupuesto máximo autorizado con IPSI
- Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, en la cuenta del BBVA 0182.2058.52.001000275.0, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI 7.410,07 €. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.





MINISTERIO  
DE FOMENTO



Autoridad Portuaria de Ceuta

Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán al Departamento de Infraestructuras y Planificación y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 19 de diciembre de 2013

EL PRESIDENTE,

  

José Francisco Torrado López



Muelle España, s/n  
51001 CEUTA  
Telf: + 34 956 52 70 00  
Fax: + 34 956 52 70 01  
apceuta@puertodeceuta.  
com